

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE
“ESTADÍSTICAS DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL”**

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLIN

Ministro de Educación Nacional

GLORIA CARRASCO RAMÍREZ

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Secretaria General

JEIMY PAOLA ARISTÍZABAL RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

ILICH LEÓN ORTIZ WILCHES

Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

LUZ ADRIANA QUINTERO

Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo

JEYSSON MARK DAZA PERALTA

Subdirector de Monitoreo y Control

CAMILO ERNESTO CARVAJALINO MARTA

Jefe Oficina Tecnología y Sistemas de Información

Grupo de Información y Análisis Sectorial - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Elsa Nelly Velasco Pulido

Sandra Milena Duarte Alape

Jenny Paola Martínez Fonseca

Wilfrido González Florez

Jeferson Andrés Ducuara Díaz

Joan Gabriel Bofill Barrera

Edwin García Hernández

COL-MEN-MEPBM-2024

Séptima Edición

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1 ANTECEDENTES	7
2 DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	10
2.1 DISEÑO TEMÁTICO	10
2.1.1 Necesidades de información.....	10
2.1.2 Formulación de Objetivos.....	12
2.1.3 Alcance temático.....	13
2.1.4 Marco de referencia.....	13
2.1.5 Definición de variables e indicadores.....	20
2.1.6 Plan de resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.7 Estándares estadísticos utilizados.....	27
2.1.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación.....	28
2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO.....	31
2.2.1 Universo de estudio.....	31
2.2.2 Población objetivo	31
2.2.3 Fuente de datos	31
2.2.4 Cobertura geográfica	¡Error! Marcador no definido.
2.2.5 Desagregación geográfica.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.6 Desagregación temática.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.7 Unidades estadísticas.....	31
2.2.8 Períodos de referencia y acopio.....	32
2.3 DISEÑO DEL ACOPIO DE LA INFORMACIÓN.....	32
2.3.1 Método y estrategia de acopio de los datos	32
2.3.2 Entrenamiento al personal.....	33
2.3.3 Proceso de sensibilización a la fuente	33
2.3.4 Manuales y procedimientos de la operación estadística	¡Error! Marcador no definido.
2.3.5 Proceso de acopio de datos	¡Error! Marcador no definido.
2.3.6 Proceso de captura de datos y validación de la información	¡Error! Marcador no definido.

2.3.7	Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias...	¡Error! Marcador no definido.
2.3.8	Diseño de la estrategia de seguimiento y control	¡Error! Marcador no definido.
2.3.9	Diseño de Captura de Datos / Sistemas	¡Error! Marcador no definido.
2.4	DISEÑO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	36
2.4.1	Consolidación de los archivos de datos	36
2.4.2	Revisión y validación	37
2.4.3	Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos.....	39
2.4.4	Diccionario de datos	¡Error! Marcador no definido.
2.4.5	Diseño para la generación de cuadros de resultados	40
2.5	DISEÑO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	40
2.5.1	Análisis de Contexto	41
2.5.2	Análisis de coherencia	¡Error! Marcador no definido.
2.5.3	Análisis de comparabilidad	¡Error! Marcador no definido.
2.5.4	Análisis estadístico	¡Error! Marcador no definido.
2.5.5	Comités de expertos.....	43
2.5.6	Anonimización de microdatos	¡Error! Marcador no definido.
2.6	DISEÑO DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	44
2.6.1	Diseño de los sistemas de salida	44
2.6.2	Diseño de productos de comunicación y difusión.....	45
2.6.3	Entrega de productos.....	46
2.6.4	Estrategia de servicio.....	49
2.6.5	Administración del repositorio de datos	¡Error! Marcador no definido.
2.7	DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO	49
2.8	DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓNLOS FLUJOS DE TRABAJO	50
3	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	50
	GLOSARIO	50
	BIBLIOGRAFÍA	53
	ANEXO 1. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS ERRÓNEOS Y ACTUALIZACIONES	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo

En el marco de la Constitución y con base en lo señalado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, es el ente formulador y regulador de la política educativa nacional y como tal define los criterios y parámetros técnicos que contribuyan al mejoramiento del acceso, equidad, calidad, pertinencia y eficiencia de la educación.

La Ley 115 de 1994, “...señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”.

De igual manera en su artículo 4, la Ley 115 de 1994 establece: “El estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo”.

El MEN ostenta la información para su tratamiento sobre los docentes y directivos docentes registrados en los sistemas de información, en razón a lo definido en el artículo 75 y 148 de la Ley 115 de 1994, donde se manifiesta que la información debe servir como factor para la administración y planeación de la educación y para la determinación de políticas educativas a nivel nacional y territorial.

Siendo el MEN la entidad del orden nacional, que de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, tiene la responsabilidad de definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; es así como en el año 2003 se dio inicio al proceso de diseño e implementación de los sistemas de información, a través de los cuales recopila información importante del sector en los niveles de preescolar, básica y media a nivel nacional; información fundamental tanto para la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos, como para la toma de decisiones.

Con base en los sistemas y en la información que se acopia a través de los registros administrativos, el MEN ha logrado estandarizar procesos que permiten conocer y evaluar el funcionamiento del sistema educativo, en el ámbito de sus competencias, a fin de comprobar hasta qué punto se alcanzan los objetivos de la educación y se respetan sus principios y, de esta forma, proporcionar información sobre la situación y la evolución del sistema, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y la mejora del mismo.

La presente publicación es la primera versión de la documentación de la operación estadística de Estadísticas de docente y directivos docentes del sector oficial, la cual sigue los lineamientos metodológicos del DANE, de conformidad con la Norma Técnica de Calidad Estadística NTC PE:1000 2020, a partir del aprovechamiento un registro administrativo.

INTRODUCCIÓN

La información estadística es fundamental para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas; su gran importancia radica en poder contar con información objetiva y de calidad que permita conocer la realidad educativa del país.

Para que esa información estadística sea de alta calidad, debe seguir un proceso ordenado por medio del cual se obtienen datos e indicadores que permiten monitorear y hacer seguimiento permanentemente a la prestación del servicio educativo, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política y a los objetivos definidos en la política pública educativa. Ese proceso sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, que va desde la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, el acopio, el procesamiento, análisis, difusión y evaluación, se le conoce como operación estadística.

Una operación estadística puede tener fuentes primarias y secundarias, sin embargo, en el caso de la operación estadística de Estadísticas de docente y directivos docentes del sector oficial se trata de una operación basada en registros administrativos que acopia bases de datos proveniente del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB.

En este documento metodológico se presenta el conjunto de acciones y procedimientos ordenados que se siguen para obtener y publicar información sobre la operación estadística de Estadísticas de docente y directivos docentes del sector oficial.

El objetivo es poner a disposición de los actores del sistema educativo, y al público en general, una herramienta que facilite la comprensión del proceso estadístico desde la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación, y que permite conocer la caracterización del personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media del sector oficial, aspecto fundamental para evidenciar el avance del sector en los procesos de profesionalización docente y su consecuente impacto en la calidad de la educación que se imparte en el país.

Esta operación estadística permite contar con información sobre la planta de personal que sirve de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje de la población en edad escolar que está siendo atendida en el sistema educativo; se obtiene información sobre el género, el estatuto al que pertenecen, el nivel educativo máximo alcanzado, grado en el escalafón docente, tiempo de vinculación, entre otros aspectos importantes para su caracterización.

De igual forma, es importante para los gobiernos tanto nacional como local, al constituirse en la fuente que sirve de insumo en el proceso de organización y distribución de la planta de docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos del sector oficial, para atender las necesidades del servicio en educación preescolar, básica y media - EPBM.

En primer momento, se hace una retrospectiva de la operación estadística, partiendo de los antecedentes, el diseño, los objetivos y alcance. Posteriormente, se presenta el proceso en sí mediante el cual se acopia la información que da cuenta de las diferentes variables y de su metodología. Sigue con el procesamiento de la información realizando criticidad de la información y verificando la calidad, pertinencia, coherencia, oportunidad y relevancia de esta. Una vez se cuenta con el archivo de datos, se genera los indicadores y se realiza el análisis de los resultados, a fin de ser publicados en los medios definidos.

1 ANTECEDENTES

Desde 1978, se tiene información registrada sobre establecimientos, alumnos y docentes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del país, se recolectaba a través de una labor conjunta del MEN y el DANE, con el fin de establecer cifras oficiales relacionadas con la definición, organización e implementación de las estadísticas educativas. Este trabajo conjunto llevó a la formulación de un convenio interinstitucional entre el DANE y el MEN, en el cual se diseñaron los formularios y demás instrumentos de recolección de información para la producción estadística.

Con el paso del tiempo, los cambios en la política educativa y las necesidades de información del sector educativo nacional han determinado que tanto la investigación del DANE como los instrumentos para capturar información desde las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para procesarlas en el MEN, hayan sufrido cambios significativos, los cuales han implicado acciones de rediseño y fusión.

Por un lado, la Investigación de educación formal C600, operación producida por el DANE, ha sufrido cambios en el tiempo. Entre 1978 y 1984, la investigación se componía de dos formularios, C800.01 y C600.01, que capturaba la información de docentes y directivos docentes y promoción; pero fue hasta la creación del Estatuto Docente según el Decreto 2277 de 1979, por medio del cual se establecen catorce grados para los docentes, que el formulario C800.01, fue ajustado. Entre 1985 y 1988, se aplicaron entonces los formularios ajustados C800.02 (matricula) y C600.02 (promoción).

De acuerdo con el Decreto de Promoción Automática para educación básica primaria expedida por el MEN en 1987 y el programa Escuela Nueva, se rediseña la aplicación del formulario C600.02 y se da lugar al formulario C600.03, que más adelante será el formulario único y reemplazará a los formularios C600.02 y C800.02.

Finalmente, entre los años 1993 y 1994, el Sistema Educativo Colombiano sufrió una reforma estructural en la cual se orientaría el sistema a un esquema de descentralización administrativa, asignando recursos a las entidades territoriales y una legislación educativa basada en competencias; todas estas reformas se consolidaron con la Ley 60 de 1993 y en la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” y establecieron que bajo la coordinación de nivel central el sector contaría con un sistema de información concebido para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas de educación.

Con los cambios producto de las políticas y la normatividad, el formulario C600.03 fue quedando rezagado, por lo que el MEN y el DANE conformaron una mesa interinstitucional de trabajo para rediseñar la Investigación de Educación Formal, dando como resultado dos instrumentos de recolección de información: C600 (establecimientos, alumnos y docentes de educación preescolar, básica y media) y C100 (infraestructura y dotación escolar).

Posteriormente, debido a nueva reglamentación, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 (que modificó la Ley 60 de 1993), la Resolución 166 de 2003 y el Decreto 1526 del 2002, definieron los lineamientos para el diseño e implementación del sistema de información oficial del MEN, la periodicidad de entrega de información y las variables que las secretarías de educación, valiéndose de la fuente primaria (los establecimientos educativos), debían reportar con obligatoriedad al ministerio, lo que ha permitido que el MEN pueda contar con información propia; por lo que el C600 (Investigación de Educación Formal) empezó a tener otro papel dentro de las estadísticas del sector educativo, lo que generó cambios en la forma de recolección (pasó de censo a muestra y luego volvió a ser censo), cambios en el presupuesto de la investigación, cambios en la unidad de observación (establecimiento educativa a sede), entre otros.

La información recolectada, procesada, analizada y publicada por el MEN sobre los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos de EPBM del sector oficial, es muy importante para la gestión y definición de estrategias, dado que no sólo determina la cantidad y caracterización de este personal, y la distribución en los establecimientos educativos.

Esta operación estadística se enfoca particularmente en los establecimientos educativos de EPBM del sector oficial y complementa la información recolectada por el DANE. La Investigación de Educación Formal recolecta información tanto del sector oficial, como el no oficial, por lo tanto, es información de referencia para el MEN.

Con el proyecto de modernización de secretarías de educación se le brindó la posibilidad a cada una de estas de implementar una herramienta tecnológica que les permite gestionar y administrar el recurso humano de los establecimientos educativos oficiales en EPBM.

Desde el 2016 se hace interfaz entre las herramientas tecnológicas de las secretarías de educación certificadas y el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB, para tomar la información de forma automática, se adicionaron algunas variables al diccionario del anexo 3A, que da como resultado una base anual de este registro, la cual es insumo para el proceso estadístico.

**GUÍA DOCUMENTO METODOLÓGICO
ESTADÍSTICA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL**

Código: PL-GU-12
Versión: 01
Rige a partir de su
publicación en el SIG

2 DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

A continuación, se describe el diseño de los diferentes procesos que hacen parte de la operación estadística de Estadísticas de docente y directivos docentes del sector oficial mediante la cual se producen estadísticas que permiten caracterizar esta población y organizar la oferta educativa a nivel territorial, entre otros.

Es una operación construida a partir de fuentes secundarias (registros administrativos) con aprovechamiento estadístico, empleando el Anexo 3A del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB, que permite, entre otros, analizar el comportamiento de la planta docente y directivo docente de país y su distribución a lo largo del territorio.

2.1 DISEÑO TEMÁTICO

En el diseño temático de la operación estadística de Estadísticas de docente y directivos docentes del sector oficial, se establecen las necesidades, los objetivos, el alcance, marco de referencia, diseño de indicadores, plan de resultados, especificaciones y reglas de validación.

2.1.1 Necesidades de información

Con el fin de apoyar el monitoreo y el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos del sector educativo, a nivel nacional y territorial, es fundamental contar con información relevante, objetiva y oportuna de los docentes y directivos docentes en los niveles de preescolar, básica y media en los establecimientos educativos oficiales.

En ese orden de ideas, el Ministerio, ha diseñado e implementado diversos aplicativos, que proporcionan información importante sobre el sector y a través de varios formatos, instrumentos y procedimientos de reporte, consolidación, análisis y verificación de información, se realiza la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública educativa.

Los sistemas de información diseñados e implementados por el MEN proporcionan los datos necesarios para determinar la cobertura, la eficiencia del sistema y brindan la información requerida para la planeación y la evaluación del servicio educativo; es así como se hace necesario que la información que se obtiene de ellos cumpla con ciertos patrones en todo su proceso, desde su acopio, procesamiento, análisis, hasta la publicación de datos valiosa para el sector educativo.

Para el Ministerio de Educación Nacional, el manejo adecuado de la información con estándares de calidad representa un esfuerzo constante y un activo fundamental en la gestión pública para la toma de las decisiones, de modo que éstas garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos por el gobierno nacional, de proporcionar educación de calidad a la población en edad escolar del país.

Es por lo que se viene realizando inversiones importantes para lograr contar con sistemas de información que permiten la captura, procesamiento y difusión de la información sectorial con resultados de calidad, bajo los estándares adecuados y con los atributos de confiabilidad, oportunidad y relevancia, que requiere el sector educativo y la sociedad en general.

Desde la ley 115 de 1994 se estableció como competencia de este Ministerio, el elaborar el Registro Único Nacional de docentes estatales, siendo una herramienta necesaria para establecer las necesidades del sector, las necesidades de los docentes y para conocer las características de los educadores que están guiando el proceso enseñanza - aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de EPBM de Colombia.

Así mismo, mediante el Decreto 1526 de julio 24 de 2002 compilado en el Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la administración y estructura del sistema de información del sector educativo. El sistema está compuesto por información que permite realizar el monitoreo del servicio educativo y la evaluación de sus resultados.

Este sistema de información nacional se alimenta de todos aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas. El nivel nacional recibe la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no certificados y a las instituciones educativas.

La información recolectada sobre los docentes y directivos docentes permiten tener claridad sobre:

- Seguimiento y control a la planta de Docentes y Directivo Docente
- Reportes y estadísticas de Docentes y Directivos Docentes
- Atender requerimientos de información tanto al interior del ministerio, como a la ciudadanía en general.

Con base en esta información, entre otros aspectos se puede conocer las variables de caracterización de los docentes y directivos docentes como género, estatuto, tipo de vinculación, zona, tipo de cargo, área de enseñanza y, nivel educativo, desagregado por departamento y por entidad territorial certificada en educación.

De otra parte, el MEN identifica los requerimientos de nueva información o de ajuste a la existente en las diferentes instancias o espacios en los que participan actores o grupos de interés, como por ejemplo las mesa técnicas de información, el comité técnico de información, encuentros con secretarios de educación, asistencia técnica y acompañamiento brindado a funcionarios de las secretarías de educación, mesas de diálogo interministerial y mesas interinstitucionales con otras entidades de gobierno a nivel nacional, comité sectorial y mesa nacional de educación privada, entre otros.

En las mesas técnicas se tratan y analizan las diferentes necesidades de información e indicadores que requiere el sector y la comunidad educativa en general, acorde con las políticas públicas y la normatividad vigente. Así mismo, se analizan las necesidades al interior del MEN y los posibles ajustes que se requieren al sistema de información.

El comité técnico de información es el comité de expertos que analiza y avala los resultados de la operación estadística y autoriza la publicación de la información estadística.

De igual forma, las áreas que tienen relación con este proceso estadístico responden diariamente a una gran cantidad de requerimientos de información estadística que se derivan del Anexo 3A, lo que permite establecer las consultas frecuentes y las solicitudes de información no cubiertas.

Por último, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas utiliza la información de docentes y directivos docentes para los reportes requeridos a nivel internacional (ODS, UNESCO, OCDE, OIM, entre otros), cuyos requerimientos pueden variar en el tiempo, lo que permite una lectura de las tendencias internacionales en materia de medición educativa y, al igual con los requerimientos nacionales, adelantar un proceso interno de análisis y consulta.

Con lo anterior se concluye, que las necesidades de información de esta operación estadística provienen de: i) la importancia que el Ministerio cumpla con sus competencias asignadas en el Decreto 1526 de 2002 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y ii) los requerimientos de nueva información o de ajuste a la existente por parte de actores o grupos de interés.

La priorización de dichas necesidades se realiza atendiendo: i) el cumplimiento del mandato legal definido en el Decreto 1526 de 2002 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y ii) la contribución al cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales. Dicha priorización es el resultado del análisis realizado en la mesa técnica de información, y en los casos que se requiere, del Comité de Información.

El resultado de esta priorización se evidencia en la matriz de necesidades de información la cual es el insumo principal para la identificación de nuevos indicadores que logren satisfacer la operación estadística.

2.1.2 Formulación de Objetivos

2.1.2.1 General

Contar con información estadística de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos de Educación Primaria Básica y Media (EPBM) del sector oficial; información fundamental para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas y para la toma de decisiones a nivel nacional y regional.

2.1.2.2 Específicos

- Brindar a la Nación, los departamentos, distritos y municipios la información sobre el total de docentes y directivos docentes como un recurso importante para la planeación del servicio educativo.
- Cuantificar la planta de personal docente y directivo docente del sector oficial acorde con su nivel de enseñanza para identificar la distribución del recurso humano vinculado al sistema educativo público.

- Caracterizar el nivel educativo formal más alto alcanzado por los docentes y directivos docentes del sector oficial, con el propósito de analizar su perfil académico.
- Establecer la distribución del personal docente y directivo docente según su estatuto, para analizar su ubicación en la carrera profesional.
- Identificar la distribución del personal docente y directivo docente de acuerdo con los tipos de vinculación existentes (en propiedad, en periodo de prueba, en planta temporal o provisional), con el fin de conocer la estabilidad laboral del recurso humano.
- Analizar la distribución de los docentes y directivos docentes del sector oficial según género (masculino y femenino), con el objetivo de observar la composición por sexo en la planta docente.
- Clasificar las fuentes de financiación de la planta docente y directivo docente del sector oficial para identificar la composición presupuestal.

2.1.3 Alcance

La operación estadística identifica y caracteriza a los docentes y directivos docentes del sector oficial según departamento y zona. De igual manera, proporciona información sobre indicadores tales como: cargo, último nivel académico alcanzado, nivel de enseñanza, fuente de recursos, tipo de vinculación, estatuto al que pertenece, y según su género. No obstante, esta operación no contempla temas relacionados con la situación administrativa de los docentes y directivos docentes, ni incorpora desagregaciones específicas por cada tipo de docente o directivo docente. Asimismo, no se dispone de desagregaciones detalladas por zona más allá de la distinción general ya mencionada.

2.1.4 Marco de referencia

Este marco constituye el sustento teórico, conceptual, normativo y de referentes técnicos que orienta el proceso estadístico de docentes y directivos docentes del sector oficial. Su formulación permite asegurar la coherencia, comparabilidad y pertinencia de esta operación, facilitando la generación de información útil y oportuna para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión educativa.

2.1.4.1 Marco teórico

La operación estadística de docentes y directivos docentes busca producir información confiable, oportuna y comparable sobre el recurso humano que ejerce funciones de enseñanza y dirección en los establecimientos educativos del sector oficial. La gráfica siguiente ilustra el marco teórico, que define las dimensiones clave para su caracterización y seguimiento.

1. Cantidad

Este componente cuantifica el número total de docentes y directivos docentes vinculados al sistema educativo, diferenciando por nivel educativo. Incluye:

- Número total de docentes en servicio.
- Número de directivos docentes (rectores, coordinadores, supervisores).
- Relación alumno/docente.
- Evolución histórica y proyecciones futuras.

2. Distribución Territorial

Analiza cómo se distribuye el personal docente y directivo en el territorio nacional, departamental, distrital y municipal. Considera:

- Ubicación rural y urbana.
- Cobertura por región y entidad territorial certificada.
- Equidad en la distribución del recurso humano respecto a las necesidades educativas y la matrícula.

3. Flujos de Personal

Este componente permite monitorear la dinámica laboral y planificar la reposición o reubicación de personal, describiendo los movimientos del personal docente y directivo a lo largo del tiempo, incluyendo:

- Ingresos: nuevos nombramientos o contrataciones.
- Traslados: cambios de sede, municipio o nivel educativo.
- Retiros: jubilaciones, renunciaciones, despidos o fallecimientos.
- Vacantes temporales: cargos sin provisión efectiva.

4. Características Demográficas

El análisis demográfico permite identificar tendencias temporales y posibles brechas de género o inclusión. Igualmente, caracteriza al personal según variables sociodemográficas, tales como:

- Edad.
- Sexo.
- Grupo étnico.
- Lugar de residencia y lugar de trabajo.

5. Situación Laboral

Describe las condiciones de vinculación y ejercicio profesional, incluyendo:

- Cargo y tipo de nombramiento.
- Estatuto.
- Área de enseñanza.

6. Desarrollo Profesional

Evalúa el nivel de formación, capacitación y trayectoria profesional del personal docente y directivo:

- Nivel de formación académica (pregrado, posgrado, especializaciones).
- Áreas de formación y pertinencia con el área enseñada.
- Ascensos y reubicaciones.

2.1.4.2 Marco conceptual

En este punto se incluyen los conceptos o términos básicos utilizados en la operación estadística Estadísticas de docente y directivos docentes del sector oficial.

A continuación, se presentan los principales variables y conceptos:

Docente: es la persona que desarrolla labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza-aprendizaje.

Directivo docente: es quien desempeña las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento y organización de estas.

Estatuto docente: sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, acorde con cada uno de los estatutos vigentes.

Entidades Territoriales Certificadas: es un departamento, distrito o municipio que se le ha otorgado la responsabilidad y autonomía para administrar el servicio público educativo para su jurisdicción de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Fuente de recurso: son los recursos financieros utilizados para el pago de los docentes y directivos docentes, sea este, Sistema General de Participaciones (SGP) o recursos propios de los departamentos o Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

Servicio educativo: El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Artículo 2 Ley 115 de 1994).

Educación formal: Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Artículo 10 Ley 115 de 1994). Va del grado 0 al grado 11, dividida en tres niveles: preescolar, básica y media.

Nivel de enseñanza: es el nivel en cual está ubicado el docente o directivo sea en preescolar, primaria, secundaria o media.

Nivel educativo alcanzado: es el máximo nivel logrado por el docente o directivo sea este normalista, pregrado o licenciatura, especialización, maestría o doctorado.

Tipo de vinculación: es la forma como están contratado o nombrado un docente o directivo docente, ya sea que se encuentre en propiedad, en periodo de prueba, en planta provisional o en planta temporal.

2.1.4.3 Marco legal o normativo

Constitución Política de Colombia 1991: La Constitución define la educación como "*un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura... La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos...El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley*" (Art. 67). Con respecto al servicio educativo que no es brindado por el Estado, los privados podrán fundar establecimientos educativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley (Art.68). En este artículo se menciona también que "*la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado*"

Ley 115 de 1994: por la cual se expide la Ley general de educación.

El objetivo de la Ley es señalar las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política de Colombia, sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

En esta Ley se definen el servicio educativo y la prestación del servicio, los fines de la educación, la comunidad educativa, la familia, la sociedad y el derecho a la educación. Se definen la educación formal, los niveles (educación preescolar, educación básica, educación media), la duración, los objetivos de cada nivel y las áreas

fundamentales; así mismo, se definen la educación no formal e informal, su finalidad, programas, fomento y reglamentación.

También se tratan temas como disposiciones para los alumnos (educandos), los docentes (educadores), directivos docentes, la organización de las instituciones educativas (creación, normas, etc.), administración, vigilancia y control administrativo, los recursos para la financiación de la educación, las escuelas técnicas y normalistas, todo esto aplica tanto para la educación pública como privada, diferenciándose en las actuaciones directas o indirectas, según el caso, por parte del Estado.

Ley 715 de 2003: la información sobre los docentes y directivos es recolectada, procesada, analizada y publicada por el MEN para la gestión y definición de estrategias, dado que no sólo determina la cantidad y caracterización de este personal, sino que brinda información sobre la distribución en los establecimientos educativos, además de dar cuenta del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Decreto 2277 de 1979: establece el régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que ingresaron al servicio educativo estatal con anterioridad a la expedición del decreto ley 1278 de 2002 y que desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el Sistema Educativo Nacional, excepto el nivel superior que se registrará por normas especiales.

Decreto ley 1278 de 2002: regula las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Decreto 804 de 1995: por medio del cual se reglamenta la atención educativa para los grupos étnicos, entendiendo que la educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

Decreto 1075 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que compila las normas del sector.

El Título 6 define lo concerniente al sistema de información del sector educativo, el cual se alimentará de todos aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas. Los municipios alimentarán su sistema con la información que les proporcione las instituciones educativas y los departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios. El nivel nacional recibirá la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no certificados y a las instituciones educativas.

Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia, potencia mundial de la vida”).

Esta Ley incorpora las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (DNP, 2023). En la línea de educación establece la educación de calidad como medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la media, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje.

Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida, en esa vía radica la pertinencia de contar con indicadores asociados al nivel educativo alcanzado de los docentes o directivos docentes u otras variables relevantes para el análisis de la planta de personal docente y directivo docente cuya fuente corresponde a los resultados de la operación estadística de docentes y directivos docentes.

2.1.4.4 Referentes internacionales

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 tiene como uno de sus pilares la importancia de tener sistemas de información y estadísticas de la más alta calidad, para poder hacer planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de cada uno de los sectores, tanto a nivel nacional, regional y global, e idealmente también a nivel subnacional. Los organismos internacionales y multilaterales que apoyan esta agenda, tales como Naciones Unidas y sus organizaciones, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE, el Banco Mundial, la OEI, entre muchas otras, comparten y tienen niveles altos estándares de calidad, oportunidad y pertinencia de los sistemas de información.

Es así como los países que firmaron esta Agenda y participan en las dinámicas de estos organismos están sujetos a la producción de estadísticas con altos estándares de calidad y con sistemas de información robustos y confiables, para que puedan ser incorporados en sus estadísticas regionales y globales, tanto para una lectura histórica de los datos de cada país, como también para una lectura comparativa entre distintos países con distintas condiciones y contextos.

Por tanto, como los docentes y directivos formados y actualizados son garantía para lograr un proceso de enseñanza – aprendizaje de calidad y así lograr cumplir con el objetivo mundial de “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, que es la entidad delegada para coordinar los esfuerzos internacionales para lograr las metas ODS4 y las metas

educativas, y la OCDE, cobra una importancia especial como referente para la producción y operación estadística del sector. Ambos organismos solicitan al país anualmente reportar datos relacionados con docentes y directivos docentes, financiación, estructura y desempeño, mediante los cuales producen el estado de avance de indicadores claves y estratégicos identificados por cada uno, los cuales son publicados cada año. Para que dichos datos sean tenidos en cuenta e incorporados a sus operaciones, los países deben buscar cumplir, en la medida de las posibilidades, con los estándares de calidad, parámetros y variables que establecen y exigen a nivel internacional.

Específicamente respecto a las estadísticas de educación preescolar, básica y media, los datos que se producen a partir de la operación estadística de docentes y directivos docentes son utilizados para la construcción de indicadores sobre su organización, distribución y nivel académico, entre otros. Los indicadores producidos para los diferentes países pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://data.uis.unesco.org/>.

Los reportes de la OCDE (Education at a Glance) recoge y brinda información sobre los docentes y los directivos docentes, en términos de su número, distribución por sexo, rangos de edad y niveles educativos, y relacionado con la distribución de su tiempo y carga laboral, los rangos salariales establecidos en cada país y, en menor medida, los esquemas existentes de formación docente. Cada año, aunque se recoge y analiza la información recabada sobre el sector educativo en su totalidad, esta publicación hace énfasis y profundiza en algunos temas específicos.

2.1.4.5 Referentes nacionales

El principal referente proviene del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE y su Investigación de Educación Formal, definida como “una operación estadística de tipo censo, dirigido a todos los establecimientos educativos legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) y modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional” (DANE, 2020).

La información constituye un referente en el sentido de brindar información para el análisis de contexto que realiza el Ministerio en sus operaciones estadísticas.

De igual manera, del DANE se toman los códigos para las sedes y establecimientos educativos que, es un número único y permanente que se genera y asigna por una única vez a los establecimientos educativos legalmente constituidos; el cual identifica al establecimiento educativo oficial y no oficial. Así mismo, se toma como referente la codificación de la División Político-Administrativa de Colombia - DIVIPOLA que es la nomenclatura estandarizada para la identificación de las entidades territoriales sean estas departamentos, distritos o municipios, áreas no municipalizadas y centros poblados, a través de la asignación de un código numérico único para cada una.

El MEN y el DANE han concentrado esfuerzos para trabajar de manera coordinada, a través de la organización de mesas técnicas, interoperando para el intercambio de información y aunando esfuerzos para el desarrollo

conjunto de programas y proyectos tendientes a realizar la producción de estadísticas relacionadas con la educación.

2.1.5 Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

En el marco de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como ente formulador de la política educativa nacional y como regulador y formulador de criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, equidad, calidad, pertinencia y eficiencia de la educación, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, coordina el proceso estadístico en los niveles de preescolar, básica y media a nivel nacional, que incluye información de docentes y directivos docentes de establecimientos educativos de EPBM del sector oficial.

Divulgar esta información es fundamental para valorar el cumplimiento de los objetivos misionales de las diferentes entidades del sector y el relacionado con los planes, políticas, programas y proyectos que se definen para un período de gobierno o con un horizonte de tiempo mayor (planes decenales). Esta información facilita la toma de decisiones, el control social y el desarrollo de estudios e investigaciones.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como responsable de la formulación de la política educativa en Colombia y de lineamientos técnicos y cualitativos orientados a fortalecer el acceso, la equidad, la calidad, la pertinencia y la eficiencia del sistema educativo, lidera a través, de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, la coordinación del proceso estadístico a nivel nacional en los niveles de preescolar, básica y media. Este proceso abarca, entre otros aspectos, el acopio de la información relacionada con el personal docente y directivo de los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media (EPBM).

La difusión de esta información resulta esencial para verificar el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades del sector educativo, tales como, Secretarías de Educación y Entidades Territoriales certificadas en el manejo y administración de la planta docente y directivos docentes del sector oficial; así como para hacer seguimiento a las políticas, planes, programas, y proyectos que se formulan para el corto como en el largo plazo (incluyendo los planes decenales). Asimismo, estos datos son clave para orientar la toma de decisiones, promover el control ciudadano y respaldar el desarrollo de estudios e investigaciones en el ámbito educativo.

A continuación, se relaciona las principales variables e indicadores:

Tabla 1 - Variables operación estadística

Nombre de la variable	Descripción
AÑO	Indica el año al que corresponde la información del docente o directivo docente.
DEPARTAMENTO	Indica el nombre del departamento.
ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	Indica el nombre de la ETC que administra el servicio educativo en una jurisdicción.
CARGO	Se refiere a una clasificación que se efectúa a los empleados que laboran en las diversas entidades del sector educativo puede ser docente y directivo docente.
SEXO	Indica el sexo del docente o directivo docente.
NIVEL_EDUCATIVO_APROBADO	Presenta el último nivel de educación formal que el docente o directivo docente ostenta.
FUENTE_DE_RECURSOS	Corresponde al origen de los recursos con que se le paga al docente o directivo docente: Sistema General de Participaciones (SGP) o Recursos Propios de la Entidad Territorial.
TIPO_VINCULACION	Indica la forma en la que los empleos son provistos según su naturaleza, esta acción se formaliza mediante un documento expedido por la entidad territorial.
NIVEL_ENSEÑANZA	Indica el nivel educativo en el que fue nombrado el docente o directivo docente, que puede ser: preescolar, primaria, básica primaria, básica secundaria, media, ciclo complementario (escuelas normales superiores) o no aplica, este último se emplea para directivos docentes.
ESTATUTO DOCENTE	El régimen especial de los docentes cuenta con dos estatutos:

Nombre de la variable	Descripción
	Decreto 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002. Dentro de cada uno de ellos hay unos grados que se presentan a continuación: Escalafón Decreto 2277 de 1979: los grados van desde 1 a 14. Escalafón Decreto Ley 1278 de 2002: está conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D). Los docentes etnoeducadores se encuentran vinculados por el Decreto 804 de 1995 y sus asignaciones salariales se presentan en el Decreto 965 de 2021.

Fuente: MEN – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Construcción de indicadores estadísticos:

A continuación, se relacionan los principales indicadores que se obtiene del proceso estadístico de docentes y directivos docentes del sector oficial anexo 3A de SINEB y su respectiva hoja de vida.

Tabla 2 - Indicadores

Nombre del indicador	Docentes y directivos docentes por sexo
Descripción	Indica el total de la planta de personal docentes y directivos docentes por sexo (masculino y femenino).
Fuente de datos	Anexo 3A SINEB
Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente de docentes y directivos-docentes por sexo, masculino y femenino.
Unidad	Número
Periodicidad	Anual

Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia.
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Nombre del indicador	Docentes y directivos por cargo
Descripción	Expresa la distribución de las plantas de personal según el cargo que ostenta en el sector oficial (Docente o Directivo Docente).
Fuente de datos	Anexo 3A SINEB
Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente de docentes por cargo docente o directivo docente.
Unidad	Número
Periodicidad	Anual
Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia.
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Nombre del indicador	Docentes por estatuto
Descripción	Presenta la cantidad de docentes y directivos docentes vinculados por cada uno de los escalafones docentes vigentes.
Fuente de datos	Anexo 3A SINEB
Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente de docentes y directivos docentes por cada uno de los estatutos docentes vigentes: Decreto 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002. Los docentes etnoeducadores se encuentran vinculados por el Decreto 804 de 1995.

Unidad	Número
Periodicidad	Anual
Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Nombre del indicador	Docentes y directivos con el último nivel educativo alcanzado
Descripción	Permite caracterizar el último nivel de educación formal alcanzado por los docentes y directivos docentes del sector oficial.
Fuente de datos	Anexo 3A SINEB
Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente de docentes por cada nivel educativo alcanzado por el docente y directivo docente.
Unidad	Número
Periodicidad	Anual
Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia.
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Nombre del indicador	Docentes por tipo de vinculación
Descripción	Indica la distribución de docentes y directivos docentes en los tipos de vinculación existentes.
Fuente de datos	Anexo 3A SINEB

Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente de docentes por cada uno de los tipos de vinculación existentes: en propiedad, periodo de prueba, planta temporal, provisional en vacante definitiva o provisional en vacante temporal.
Unidad	Número
Periodicidad	Anual
Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia.
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Nombre del indicador	Docentes y directivos en el nivel en el que enseñan
Descripción	Expresa la planta de personal docente y directivo docentes del sector oficial de acuerdo con el nivel educativo en el que enseñan.
Fuente de datos	Anexo 3A SINEB
Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente de docentes y directivo-docente acorde con el nivel en el que enseña: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y Ciclo complementario (Normales).
Unidad	Número
Periodicidad	Anual
Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia.
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Nombre del indicador	Docentes y directivos por fuente de recursos
Descripción	Expresa la planta de personal docente y directivo docente del sector oficial por la fuente de recursos que la financia.

Fuente de datos	Anexo 3A SINEB
Fórmula de cálculo	Tiempo completo equivalente cuyo cargo es docente o directivo docente acorde con su tipo de financiación: Sistema General de Participaciones (SGP) o recursos propios de los departamentos o de las ETC.
Unidad	Número
Periodicidad	Anual
Responsable	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Observaciones para tener en cuenta en el cálculo del indicador	Información de los doce meses a corte de diciembre 31 de cada vigencia.
Desagregación	Nacional, departamental, por Entidad Territorial Certificada y zona.

Fuente: MEN – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

2.1.6 Resultados estadísticos

Los resultados de la operación estadística son publicados en el Portal SINEB, donde los usuarios pueden consultar la información anual desagregada a nivel nacional, departamental y por entidad territorial certificada, de los indicadores y variables definidos para caracterizar la planta docente y directivo docente del sector oficial los establecimientos de EPBM.

La información de salida incluye un resumen de los principales indicadores y estadísticas de planta docente y directivo docente de establecimientos educativos del sector oficial de EPBM, entre los que se encuentran:

- Docentes y directivos docentes por sexo
- Docentes y directivos por cargo
- Docentes por estatuto
- Docentes y directivos con el último nivel educativo alcanzado
- Docentes por tipo de vinculación
- Docentes y directivos en el nivel en el que enseñan
- Docentes y directivos por fuente de recursos

Cuadros de Salida

Es importante destacar que se dispone de un modelo estándar de cuadro de salida, diseñado para facilitar la identificación clara y precisa de la información. Este formato incluye

Los cuadros de salida es la forma en que, de manera organizada se presentan los resultados de la operación estadística, acorde con la desagregaciones temática y geográfica, así como para la entrega o respuesta a los requerimientos de información por parte de la comunidad educativa, se cuenta con un modelo estándar el cual contiene un encabezado que contiene el título del dato a reportar, el período de vigencia o corte de la información, la fuente correspondiente que, a la par con las notas técnicas, facilitan el análisis y la interpretación de esos resultados.

Ilustración 1 - Cuadros de salida

		 Educación								
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS CONSULTAS BÁSICAS DOCENTES Y DIRECTIVOS VIGENCIA 2015-2023								
AÑO	TIPO	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	GÉNERO	NIVEL EDUCATIVO	ESTATUTO	FUENTE RECURSOS	TIPO VINCULACIÓN	NIVEL ENSEÑANZA	TOTAL DOCENTES
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Bachiller pedagógico	1278	SGP	PROV. vacante	Preescolar	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Bachiller pedagógico	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Primaria	14
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Bachiller pedagógico	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Primaria	5
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Bachiller pedagógico	D. 804 (Étnicos)	SGP	En propiedad	Básica Primaria	7
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Normalista superior	2277	SGP	En propiedad	Preescolar	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	2277	SGP	En propiedad	Preescolar	3
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	2277	SGP	En propiedad	Básica Primaria	49
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	2277	SGP	En propiedad	Básica Secundaria y	9
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	2277	SGP	PROV. vacante	Básica Secundaria y	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Primaria	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	1278	SGP	Planta Temporal	Básica Primaria	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	1278	SGP	Planta Temporal	Básica Primaria	10
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Secundaria y	2
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Secundaria y	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Secundaria y	2
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	D. 804 (Étnicos)	SGP	En propiedad	Básica Primaria	6
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	Otro bachiller	D. 804 (Étnicos)	SGP	En propiedad	Básica Secundaria y	5
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	tecnico o tecnologo en	2277	SGP	En propiedad	Preescolar	2
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	tecnico o tecnologo en	2277	SGP	En propiedad	Básica Primaria	18
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	tecnico o tecnologo en	2277	SGP	En propiedad	Básica Secundaria y	7
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Mujer	tecnico o tecnologo en	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Primaria	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Hombre	Bachiller pedagógico	2277	SGP	En propiedad	Básica Primaria	7
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Hombre	Bachiller pedagógico	1278	SGP	En propiedad	Básica Primaria	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Hombre	Bachiller pedagógico	1278	SGP	Planta Temporal	Básica Primaria	1
2015	DOCENTES	La Guajira	Uribia	Hombre	Bachiller pedagógico	1278	SGP	PROV. vacante	Básica Primaria	3

Fuente: MEN – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Para una mejor comprensión de la información presentada, se cuenta con el documento de Acopio, Procesamiento y Generación de Indicadores, en el que se detalla de manera exhaustiva el proceso para la generación de los cuadros de salida.

La información de docentes y directivos docentes del sector oficial se publica anualmente desde el año 2021 y tiene un nivel de desagregación por departamento, ETC y sexo.

2.1.7 Estándares estadísticos utilizados

A continuación, se relacionan los estándares estadísticos que se utilizan en las diferentes etapas de la operación estadística y que permiten agregar, comparar e integrar la información estadística, es así como se utilizan conceptos emitidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y por los referentes nacionales o internacionales con amplio reconocimiento en la temática.

Entre las principales nomenclaturas y clasificaciones utilizadas se encuentran las siguientes:

- a) CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Adaptación para Colombia 2013. Es una clasificación de referencia emitida por la UNESCO, para ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles educativo y campos de estudio. Esta clasificación se utiliza como referencia estándar para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables. “Esta herramienta para la producción de estadísticas educativas es oficializada por el DANE en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1743 de 2016, a través de la Resolución 1791 de 2018. La CINE-F 2013 A.C. se deriva de la familia internacional de clasificaciones estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura UNESCO y se constituye en la herramienta básica para la producción de las estadísticas oficiales relacionadas con el sector educativo, así como en el instrumento para contribuir a la calidad y comparabilidad de la información estadística generada por las entidades que forman parte del Sistema Estadístico Nacional”.
- b) DIVIPOLA: División Político-Administrativa – DANE. Es una clasificación estandarizada y organizada del total de unidades en que se divide el territorio nacional, donde se le asigna un código para su identificación sea departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado. Esta codificación es actualizada por el DANE. El Ministerio hace uso de esta clasificación hasta el nivel de municipio.

2.1.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

El registro administrativo utilizado para la operación estadística de “Docentes y directivos docentes del sector oficial de los establecimientos de preescolar, básica y media” proviene del Sistema de Información Nacional de la Educación Básica – SINEB, Anexo 3A, el cual contiene unas mallas de validación, que buscan depurar la información y hacerla consistente acorde con los requerimientos.

Conforme a la metodología Full Time Equivalent (FTE) que se emplea para la generación de los indicadores reseñados en la sección 2.1.5 al archivo consolidado se aplican las transformaciones necesarias para la estructuración mensualizada de las variables. Esta técnica permite consolidar 12 registros mensuales (enero a diciembre por vigencia) por docente a las variables como Género (ej. GENERO_01, GENERO_02, ..., GENERO_12), Fuente de recursos, Cargo, Tipo de vinculación, entre otras, permitiendo el análisis dinámico por vigencia.

La aplicación de las reglas de validación del sistema, hacen que la base cuente con atributos de consistencia y se pueda obtener información depurada y confiable sobre cada una de las variables a utilizar para la operación estadística.

Al registro administrativo se le realizan diferentes validaciones, con el objeto de comprobar posibles inconsistencias, para lo cual se realizan las siguientes validaciones:

- *Validaciones de estructura:* se verifica que las columnas existentes en el registro correspondan con la cantidad de columnas necesarias para el cálculo de los indicadores correspondientes. Así mismo, se verifica que la información corresponda al total de municipios, de la Entidad Territorial Certificada y el departamento.

- *Validaciones tipo campo:* en las cuales se verifica que la información corresponda al tipo de campo (numéricos, alfabéticos, alfanuméricos o fechas), a las variables obligatorias, y que el valor registrado esté dentro de los parámetros establecidos.
- *Validación por registros:* se verifican consistencias entre dos o más campos de un mismo registro, es decir la dependencia de valores entre campos.
- *Validaciones de tipo archivo:* una vez realizada la validación por registro y que éste no presente inconsistencias, se realizan validaciones a nivel de totales de variables, relación entre la información de diferentes variables y su completitud.

Estas validaciones se encuentran con mayor detalle en el documento de Acopio, procesamiento y generación de agregados.

Tabla 3 - Validaciones

VARIABLE	REGLA DE VALIDACIÓN
NRO_DOCUMENTO	Corresponde al identificador único para identificar el registro. No puede estar vacío. Debe ser único
ANNO_INF	El año debe ser igual a la vigencia analizada. No puede estar vacío
COD_SEC	No puede estar vacío ni contener nulos y debe estar acorde con la Divipola publicada por el DANE (tanto el código como la etiqueta).
SECRETARIA	No puede estar vacío, debe ser tipo carácter. El código debe corresponder a las 97 Entidades Territoriales Certificadas, relacionadas en el diccionario de datos
DANE_DEPARTAMENTO	No puede estar vacío ni contener nulos y debe estar acorde con la Divipola publicada por el DANE (tanto el código como la etiqueta).
DEPARTAMENTO	No puede estar vacío, debe ser tipo carácter. Debe estar acorde con la Divipola del DANE relacionada en el diccionario de datos.
DANE_MUNICIPIO	No puede estar vacío ni contener nulos y debe estar acorde con la Divipola publicada por el DANE (tanto el código como la etiqueta).
MUNICIPIO	No puede estar vacío, debe ser tipo carácter. Debe estar acorde con la Divipola del DANE relacionada en el diccionario de datos.
CODIGO_DANE	No puede estar vacío. Debe estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE. Si el campo este vacío debe tener asociado
NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	No puede estar vacío. Debe estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE.

CODIGO_DANE_SEDE	No puede estar vacío. Debe estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE.
NOMBRE SEDE	No puede estar vacío. Debe estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE.
GENERO_01 a GENERO_12	Debe tomar el valor 1 (Femenino) o 2 (Masculino). Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.
FUENTE_DE_RECURSOS_01 a FUENTE_DE_RECURSOS_12	Debe tomar el valor 1 (SGP) o 2 (Recursos Propios). Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.
CARGO_01 a CARGO_12	Debe tomar el valor 1 (Docente) o 2 (Directivo docente). Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.
TIPO_VINCULACION_01 a TIPO_VINCULACION_12	Debe tomar el valor 100 (En propiedad), 101 (Periodo de prueba), (102) Planta temporal - PTA, 103 (Provisional vacante definitiva), 104 (provisional vacante temporal), 105 (Supernumerario), 106 (Libre nombramiento y remoción), 107 (Planta Temporal NEE), 108 (Planta temporal AER), 109 (Periodo prueba post conflicto), 110 (Propiedad post conflicto), 111 (Planta temporal primera infancia), 112 (Planta temporal SIMES) o (113) Planta temporal. Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.
NIVEL_ENSEANZA_01 a NIVEL_ENSEANZA_12	Debe estar acorde con los valores reportados en el Diccionario de datos. Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.
NIVEL_EDUCATIVO_APROBADO_01 a NIVEL_EDUCATIVO_APROBADO_12	Debe estar acorde con los valores reportados en el Diccionario de datos. Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.
ESTATUTO_01 a ESTATUTO_12	Debe tomar el valor 804 (Decreto 804), 1278 (Escalafón 1278) o 2277 (Escalafón 2277). Puede estar vacío, solo si DOC_DIR_COMISION indica la novedad administrativa asociada al docente o directivo docente para ese mes.

2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO

Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas relacionadas con información de docentes y directivos docentes del sector oficial, que comprende, entre otras, el acopio de la información a través de un registro administrativo, el procesamiento, el análisis y la difusión.

2.2.1 Universo de estudio

El universo de estudio está compuesto por los docentes y directivos docentes que hacen parte de la planta de los establecimientos de educación preescolar, básica y media del sector oficial cuya prestación del servicio educativo es administrada por las 97 entidades territoriales certificadas en educación ubicadas en todo el territorio nacional.

2.2.2 Población objetivo

La población objetivo es el conjunto de docentes y directivos docentes que hacen parte de la planta de los establecimientos de educación preescolar, primaria, secundaria o media del sector oficial cuya prestación del servicio educativo es administrada por las 97 entidades territoriales certificadas en educación ubicados en todo el territorio nacional.

2.2.3 Cobertura geográfica

La cobertura de la operación estadística de docentes y directivos docentes es a nivel nacional.

2.2.4 Desagregación geográfica

El territorio Nacional, 32 departamentos, y 97 Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías de Educación).

2.2.5 Desagregación temática

La desagregación temática es por sexo, cargo, estatuto, fuente de recursos, tipo de vinculación, nivel de enseñanza y último nivel educativo alcanzado.

2.2.6 Fuente de datos

La fuente de datos de la operación estadística es la base de datos del registro administrativo proveniente del Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media (SINEB), Anexo 3A, de las 97 secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

2.2.7 Unidades estadísticas

2.2.7.1 Unidad de observación

La unidad de observación es cada docente y directivo docente que hace parte de la planta de los establecimientos de educación preescolar, primaria, secundaria o media del sector oficial cuya prestación del servicio educativo es administrada por las 97 entidades territoriales certificadas en educación, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media (SINEB), Anexo 3A.

2.2.7.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis corresponde con los docentes y directivos docentes que hacen parte de los establecimientos de educación preescolar, primaria, secundaria o media del sector oficial legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media (SINEB), Anexo 3A.

2.2.8 Períodos de referencia y acopio

2.2.8.1 Periodo de referencia

Corresponde a la información proveniente del Anexo 3A consolidada durante el año inmediatamente anterior a la publicación de los resultados.

2.2.8.2 Periodo de acopio

El periodo para realizar el proceso de acopio es anual, proveniente del Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media (SINEB), Anexo 3A, que corresponde al acumulado del año inmediatamente anterior a la publicación de los resultados.

2.3 DISEÑO DEL ACOPIO

El diseño del acopio comprende la estrategia en sí del acopio, la estructura organizativa, el entrenamiento del personal, la sensibilización al custodio de la información, la elaboración de manuales, la estrategia de comunicación, entre otros elementos clave para garantizar la calidad y consistencia de los datos utilizados en la operación estadística.

2.3.1 Método y estrategia de acopio de datos

A partir de la base anual consolidada de Docentes y directivos docentes del sector oficial, proveniente del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB, Anexo 3A se realiza todo el proceso de acopio, validación y consistencia de la información, verificando la completitud y coherencia, y garantizando

los requerimientos para el procesamiento y generación de los resultados. Para mayor claridad, se cuenta con el documento de Acopio, procesamiento y generación de indicadores.

La base de datos insumo, es compartida a través de un enlace en una carpeta de SharePoint por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo (SRHSE), a la cual únicamente tienen acceso los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF), donde se realiza una validación metodológica para verificar la consistencia de los registros antes de proceder al procesamiento y cálculo de los indicadores; realizando una validación técnica a través de SPSS Statistics, utilizando como llaves los campos: código de secretaría, número de documento y código de sede educativa.

2.3.2 Estructura organizacional del operativo y definición del equipo requerido

El proceso de acopio es liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, responsable de la validación y consistencia de la información proveniente del registro administrativo del Anexo 3A del SINEB. Para tal fin, se cuenta con un profesional encargado de recibir, descargar, almacenar y verificar la calidad y coherencia de los registros administrativos, permitiendo así la continuidad del proceso estadístico.

2.3.3 Entrenamiento al personal

Respecto al entrenamiento del personal que participa en la operación estadística, el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con un programa de entrenamiento el cual define los lineamientos básicos para el desarrollo de esta actividad, en coherencia con las características metodológicas de la operación.

Dicho programa de entrenamiento debe realizarse al menos una vez al año, y también en situaciones específicas como el ingreso de nuevos funcionarios o cuando se producen modificaciones que incidan en el desarrollo de la operación estadística. En estas sesiones se ofrece una visión general del proceso estadístico, destacando su importancia y su papel en la generación de información. Estas actividades se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio, y los participantes deben registrar su asistencia en el formato correspondiente.

De igual manera, se dispone de unos lineamientos generales que sirven como fuente de entrenamiento al personal de la operación estadística y que da cuenta de las fases de acopio, procesamiento y elaboración de agregados.

2.3.4 Conformación del equipo

Los procesos de selección y contratación en el Ministerio se llevan a cabo conforme al Manual de Contratación CN-MA-01_V5, el cual establece los procedimientos para las etapas precontractuales y contractuales. Este manual se formula de acuerdo con los principios y políticas definidas por el Gobierno Nacional para la contratación estatal.

Los perfiles que se han definido para el personal involucrado en el desarrollo de la operación estadística se encuentran descritos en el manual de funciones del MEN, para el caso del personal de planta, y en el caso de

los contratistas, son los relacionados con los requisitos de experiencia y conocimiento, y estos perfiles se encuentran descritos en los estudios previos y los registros de competencia e idoneidad establecidos por la Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano.

2.3.5 Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) desarrolla anualmente un proceso de sensibilización dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo (SRHSE) del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, con el propósito de resaltar las características de calidad y consistencia de la información utilizada en el proceso estadístico. En estos espacios se presentan, a través de una exposición técnica, los objetivos, el alcance, las variables empleadas y los indicadores generados y publicados. Igualmente, se aborda la importancia del proceso de intercambio de información, los canales de transmisión, la seguridad, la confidencialidad y el uso responsable de los datos.

Para garantizar la trazabilidad de la información, la fuente del registro administrativo del Anexo 3A “Docentes y Directivos Docentes del sector oficial” informa cuando la base ha sido cargada en una carpeta identificada con el nombre y el año en SharePoint y se formaliza a través de un acta en donde participa el responsable del registro administrativo, el profesional del acopio y profesionales temáticos de la operación estadística.

2.3.6 Elaboración de manuales

La operación estadística de docente y directivos docentes del sector oficial cuenta con los siguientes documentos que tienen como objetivo apoyar el proceso estadístico:

- Documento y ficha metodológica.
- Plan general
- Guía de detección y análisis de necesidades
- Guía de acopio, procesamiento y generación de agregados
- Guía de monitoreo y evaluación.
- Guía de difusión.
- Fichas de los indicadores
- Documento de evaluación de las etapas del OE
- Guía de análisis

2.3.7 Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias

En el marco de esta operación estadística de Docentes y Directivos Docentes, la articulación entre las áreas involucradas constituye un factor clave para el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados de manera eficiente. En este proceso intervienen la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, las cuales gestionan de manera conjunta las medidas de respuesta ante posibles eventualidades técnicas.

Las fases del proceso de información establecido contribuyen de manera importante al fortalecimiento de la operación estadística, al permitir una recepción eficiente de los datos, su correcta orientación y posterior canalización para el análisis y tratamiento correspondiente. Dado el rol estratégico que cumplen los sistemas de información en esta operación estadística, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información ha establecido planes de contingencia destinados a garantizar la continuidad operativa frente a posibles incidentes que puedan comprometer sus sistemas.

Estas acciones forman parte integral de la gestión de riesgos del proceso de Gestión de Servicios TIC, e incluyen tanto medidas preventivas como correctivas. Todas ellas se encuentran debidamente formalizadas en los manuales, procedimientos y políticas institucionales de seguridad.

2.3.8 Diseño de la estrategia de seguimiento y control

El Ministerio de Educación, desde la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cuenta con cronogramas de trabajo inmerso en el Plan general de la operación estadística, en los cuales se consignan las actividades, fechas y las personas responsables, con el fin de dar cumplimiento a las actividades asignadas para el correcto funcionamiento del proceso estadístico.

Así mismo, se ha definido una serie de mecanismos para llevar a cabo el seguimiento y control al desarrollo de la operación estadístico donde se involucran todas las fases que se ejecutan durante cada iteración y se apoya mediante listas de verificación y actas que formalizan el cierre de cada una de las fases.

2.3.9 Diseño de sistemas para la obtención de datos

El acopio se realiza a través de un enlace en SharePoint y la verificación de consistencia inicial de la información contenida en esta base de datos, se efectúa con el software de SPSS Statistics, mediante análisis de frecuencias para asegurar la trazabilidad y el análisis longitudinal de la información para cada una de las variables que contiene la base.

Las validaciones realizadas garantizan la integridad y coherencia de los datos, asegurando que la información procesada cumpla con los criterios metodológicos definidos en la operación estadística, lo cual es fundamental para avanzar a la fase de análisis y generación de indicadores.

2.3.10 Métodos para el acopio - Transmisión de datos

La base consolidada se almacena en un repositorio institucional en SharePoint, gestionado por la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo (SRHSE), lo cual garantiza su acceso y disponibilidad para los equipos responsables del procesamiento de la información. No se requiere transmisión externa, ya que todo el tratamiento de los datos se realiza internamente en el Ministerio de Educación Nacional.

Una vez aplicadas las validaciones y consistencia sobre los registros, la información se almacena para su posterior disposición, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos para el intercambio de información, así como los lineamientos de seguridad, confidencialidad y trazabilidad.

Estos protocolos están definidos y supervisados por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, en concordancia con las políticas institucionales sobre protección de datos y gestión de servicios TIC.

2.4 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO

A continuación, se describe el diseño que se realiza para el procesamiento de los datos y los programas requeridos, así como la consolidación, almacenamiento, conservación y protección de la base de datos obtenida.

2.4.1 Consolidación de los archivos de datos

Durante esta fase, se identifican posibles inconsistencias en los registros, que son detectadas mediante análisis exploratorios, frecuencias y validaciones automatizadas. Estas inconsistencias son informadas mediante reportes técnicos a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo (SRHSE), quien a su vez coordina el proceso de retroalimentación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para su correspondiente corrección.

La consolidación del archivo que utiliza llaves (código de secretaría, número de documento y código de sede educativa), las que permiten relacionar las distintas tablas provenientes del Anexo 3A, facilitando la funcionalidad, trazabilidad y consistencia de la base de datos única por vigencia. A partir de la base consolidada en formato .sav, se agregan las variables requeridas para el cálculo de los indicadores definidos en la operación estadística.

2.4.2 Codificación

La base de datos de docentes y directivos docentes utilizada en la operación estadística es una fuente estructurada que ha sido validada en etapas previas de acopio y consistencia. Las variables incluidas están etiquetadas conforme al diccionario de datos del Anexo 3A.

Se cuenta con una sintaxis programada en SPSS Statistics que permite verificar que, las etiquetas de valor aplicadas al registro administrativo correspondan a cada variable que se utiliza para el proceso estadístico. Esta codificación se realiza tanto en la fase de acopio como en el procesamiento, garantizando la estandarización semántica de los campos y facilitando la interpretación estadística de los resultados generados.

2.4.3 Diccionario de datos

La operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial cuenta con un diccionario de datos que describe de manera detallada cada una de las variables incluidas en el archivo base. Este documento especifica la fuente, el nombre de la variable, su tipo, longitud, descripción y las validaciones asociadas a cada campo.

El diccionario de datos es actualizado anualmente por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) de acuerdo con la estructura del archivo consolidado de la vigencia correspondiente. Estas actualizaciones reflejan los ajustes derivados de los cambios normativos, técnicos o de necesidades de información, e incluyen la inclusión, modificación o exclusión de variables, así como la incorporación de nuevos valores categóricos, garantizando la trazabilidad y estandarización de los datos.

2.4.4 Revisión y validación

El proceso de revisión y validación tiene como objetivo garantizar la calidad, integridad y coherencia de la información utilizada para la generación de resultados e indicadores, así como para el análisis estadístico. Para ello, se desarrollan diversas etapas que permiten evaluar la completitud, actualización y consistencia de los datos, asegurando su confiabilidad antes de la generación de indicadores.

En la operación estadística de Docentes y Directivos Docentes, esta fase contempla las siguientes acciones:

1. Verificación de las variables definidas en el diccionario de datos y comparación con los valores reportados.

Año de Reporte de Información – “ANNO_INF”: El tipo de dato es numérico y la longitud de la variable debe ser de 4 posiciones. Corresponde al año al cual pertenece la información reportada.

Código DANE del Departamento – “CODIGO_DEPARTAMENTO”: El tipo de dato es carácter y la longitud de la variable debe ser de 2 posiciones. Hace referencia al código de dos dígitos asignado por el DANE, según la División Política de Colombia.

Nombre del Departamento – “DEPARTAMENTO”: El tipo de dato es carácter y la longitud del campo debe ser máximo de 50 posiciones. Corresponde al nombre del departamento donde se encuentra el docente vinculado laboralmente.

Código DANE de la Secretaría de Educación – “COD_SEC”: El tipo de dato es carácter y la longitud de la variable debe ser de 4 posiciones. Corresponde al código de cuatro (4) dígitos asignados por el DANE a la entidad territorial certificada en educación donde se encuentra vinculado el docente.

Nombre de la Secretaría de Educación – “SECRETARIA”: El tipo de dato es carácter y la longitud del campo debe ser máximo de 50 posiciones. Corresponde al nombre de la entidad territorial certificada en la cual labora el docente.

Código DANE del Municipio o Distrito – “DANE_MUNICIPIO”: Es una clasificación estandarizada y organizada del total de unidades en que se divide el territorio nacional, a las cuales se les asigna un código para su identificación (departamento, municipio, corregimiento departamental o centro poblado). Esta codificación es actualizada por el DANE. El tipo de dato es carácter y la longitud del campo debe ser de cinco (5) posiciones.

Nombre del municipio – “MUNICIPIO”: Tipo de dato carácter, con una longitud máxima de 50 posiciones. Corresponde al municipio en el cual se encuentra ubicado el docente. Si el campo está vacío, se interpreta que el docente no está relacionado con ningún municipio. Este valor se asigna cuando, al realizar el cruce con el Directorio Único de Establecimientos – DUE para verificar el municipio de trabajo, no se obtiene correspondencia.

Código DANE del establecimiento educativo – “DANE_ESTABLECIMIENTO”: Tipo de dato numérico, con una longitud de 12 posiciones. No debe incluir puntos, comas ni símbolos especiales. Se debe registrar el código DANE del establecimiento al que pertenece el docente o directivo.

Si, según en la variable DOC_DIR_COMISION se reporta novedad administrativa para el docente o directivo docente acorde con el Diccionario de datos, no se asigna un establecimiento y sede educativa, se debe registrar el valor cero (0), equivalente a “No Aplica”.

Nombre del establecimiento educativo – “NOMBRE_ESTABLECIMIENTO”: Tipo de dato carácter, con una longitud máxima de 200 posiciones. Indica el nombre del establecimiento donde labora el docente. Si no ha sido asignado a ningún establecimiento, se registra el valor cero (0).

Código DANE de la sede – “DANE_SEDE”: Tipo de dato numérico, con una longitud de 12 posiciones. No debe contener puntos, comas ni caracteres especiales. Solo se aceptan códigos DANE reportados en el Directorio Único de Establecimientos (DUE), conforme a lo registrado en el Anexo 3A. Si no existe asignación a sede educativa, se debe registrar cero (0).

Nombre de la sede – “NOMBRE_ESTABLECIMIENTO”: Tipo de dato carácter, hasta 200 posiciones. Corresponde al nombre de la sede donde se desempeña el docente o directivo. En caso de no tener asignación, se registra cero (0).

Número de documento de identidad – “NUMERO_DOCUMENTO”: Tipo de dato numérico, con una longitud máxima de 10 posiciones. Corresponde al número de identificación del docente, de acuerdo con el tipo de documento registrado.

Género – “GENERO”: Tipo carácter, una posición. Valores permitidos: (F) Femenino, (M) Masculino.

Fuente de recursos – “FUENTE_DE_RECURSOS”: Tipo numérico, una posición. Valor 1 para recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y 2 para Recursos propios.

Cargo – “CARGO”: Tipo numérico, una posición. Valor 1 para docente y 2 para directivo docente.

Tipo de vinculación – “TIPO_VINCULACION”: Tipo numérico, tres posiciones. Se debe registrar la modalidad contractual vigente del docente, según las categorías establecidas en el sistema.

Nivel educativo de enseñanza – “NIVEL_ENSEÑANZA”: Tipo numérico, una posición. Registra el nivel educativo en el cual se desempeña el docente.

Nivel educativo aprobado – “NIVEL_EDUCATIVO_APROBADO”: Tipo numérico, una posición. Indica el último título académico alcanzado. Si no posee un título, debe registrar el valor “0” (sin título). Las opciones disponibles permiten diferenciar entre estudios en educación/pedagogía y otros campos.

Estatuto – “ESTATUTO”: Tipo numérico, cuatro posiciones. Registra el régimen jurídico al cual está vinculado el docente, conforme a los decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 804 de 1995

2. Identificación y validación de registros duplicados por número de documento, lo cual permite analizar la movilidad y cambios administrativos durante la vigencia.
3. Detección de datos atípicos, valores no definidos o inconsistencias en variables clave como DANE sede, estatuto, fuente de recursos, tipo de vinculación y nivel de enseñanza.
4. Cruce con el Directorio Único de Establecimientos (DUE) para validar que los códigos DANE de establecimiento y sede estén debidamente registrados y activos.
5. Comparación entre valores históricos y actuales de las variables relevantes, con el fin de detectar comportamientos inusuales o rupturas en series de datos.
6. Validación directa por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo (SRHSE), en los casos donde se detecten inconsistencias sin justificación evidente, solicitando soporte documental a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

La consolidación de los datos se realiza en un archivo estructurado en SPSS Statistics, abarcando los registros correspondientes a los doce (12) meses del año, y conservando las claves primarias: Número de documento, Código DANE de sede y Código de Secretaría de Educación. La metodología admite duplicados en el campo de documento, dado que permite identificar a los docentes y directivos docentes en transición entre ETC, cambios de sede y modificaciones contractuales durante el año.

Finalizado el proceso de validación, se genera el archivo consolidado definitivo o archivo final de datos que servirá como insumo para la producción de los indicadores oficiales de la operación estadística.

2.4.5 Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

En la operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial no se contempla la imputación de datos, dado que la fuente de información proviene de un registro administrativo. Durante esta etapa del procesamiento, el enfoque se centra en la detección, análisis y tratamiento de registros con datos atípicos, valores faltantes e inconsistencias, de llegarse a presentar, se recurre a la fuente del registro administrativo

que es la Subdirección de Recursos Humanos del Sector para las aclaraciones pertinentes con el fin de garantizar la calidad y coherencia de la información.

Estas acciones se desarrollan con base en los lineamientos establecidos en el documento de acopio y procesamiento de la información, el cual define los mecanismos de control de calidad, seguimiento, validación y consistencia de los datos, asegurando su confiabilidad antes de la generación de resultados e indicadores.

2.4.6 Diseño para la generación de cuadros de resultados

Para la operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial, los cuadros de salida son diseñados con base en las variables clave que permiten generar información segmentada. Estos cuadros agrupan los resultados según los siete indicadores principales: *género, fuente de recursos, cargo, estatuto, tipo de vinculación, nivel educativo aprobado y nivel de enseñanza*. Cada indicador presenta datos en valores absolutos.

La elaboración de estos cuadros se realiza a partir del procesamiento en SPSS Statistics, utilizando la metodología Full Time Equivalent (FTE). El procedimiento consiste en tomar cada una de las variables con los doce (12) registros mensuales correspondientes a la vigencia analizada. Se agregan los valores mensuales para cada categoría de la variable, se suman los doce valores y se divide el total de la sumatoria entre doce (12), obteniendo así la planta de docentes y directivos docentes a tiempo completo para el año en vigencia en cada una de las categorías definidas para las variables de interés.

Estos resultados se consolidan en tablas que permiten aplicar filtros por entidad territorial, departamento o año, facilitando así su análisis comparativo. La estructura de los cuadros permite visualizar cifras totales, proporciones por categoría, aportando a la toma de decisiones basadas en datos.

Los cuadros son exportables en formatos como Excel y PDF, y se ajustan al formato institucional (PL-FT-15) del Ministerio de Educación Nacional, utilizado para la presentación oficial de resultados estadísticos. Cada archivo contiene la información del área productora, el nombre del indicador y la vigencia analizada. Asimismo, se incorpora la fuente de los datos, el sistema de información utilizado y las notas aclaratorias pertinentes. Este diseño asegura la trazabilidad, consistencia y estandarización de la información de la operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial.

2.5 DISEÑO DEL ANÁLISIS

A partir del archivo de datos consolidado y validado, se adelanta la construcción de indicadores y la elaboración de productos estadísticos, acompañados de un análisis integral que considera aspectos de contexto, coherencia, consistencia y comparabilidad. Este proceso incluye la producción de cuadros de salida, anexos técnicos y demás elementos para la difusión oficial de resultados.

2.5.1 Métodos de análisis de resultados

El análisis de los indicadores se realiza mediante metodologías que permiten evaluar su coherencia interna, comparabilidad, estabilidad temporal y correspondencia con el contexto. El proceso incluye análisis individuales por variables, revisión de coherencia a lo largo del tiempo, evaluación estadística de variables, interpretación de variaciones en docentes y directivos docentes, así como contraste con otras fuentes estadísticas nacionales.

Análisis de coherencia

Se efectúa la comparación interanual de los resultados de la operación estadística, verificando que las cifras no presenten comportamientos atípicos ni se alejen de las proyecciones esperadas o fuera de la tendencia de la planta docente y directivo docente. Adicionalmente, se examina la evolución de la información según entidad territorial certificada (ETC) y variables estructurales definidas en el proceso estadístico.

También se realizan las siguientes verificaciones:

- Revisión de la consistencia interna de las variables, contrastando los totales a nivel nacional, por ETC y departamento.
- Evaluación de la coherencia en los diferentes niveles de desagregación, comparando con las series históricas disponibles.
- Documentación de cualquier modificación metodológica, con el fin de facilitar la comprensión de los resultados por parte de los usuarios.

Análisis estadístico

Para la operación estadística de docentes y directivos docentes la información se centra en un análisis por cada variable independiente (univariado), con cálculos basados en distribuciones de frecuencia y representación gráfica de los resultados de manera independiente. Se desarrollan desagregaciones por variables clave como género, nivel educativo, tipo de vinculación y fuente de financiación. Así mismo, se realiza un análisis histórico que permita ver los cambios de las variables en el tiempo.

Análisis de contexto:

El análisis del contexto se desarrolla de manera integral y considerando múltiples dimensiones, mediante las siguientes acciones:

- Revisión global de las estadísticas, contrastando los datos de la vigencia actual con los del periodo inmediatamente anterior para cada una de las variables relevantes.
- Evaluación detallada de los indicadores estratégicos del sector, incorporando análisis comparativos entre vigencias y según las variables o criterios previamente definidos.
- Comparación interanual de los indicadores, calculando variaciones absolutas y tasa de variación con el fin de identificar y explicar las tendencias positivas o negativas en cada nivel de análisis.

- Determinación de los factores internos y externos que han influido en los resultados y en las tendencias observadas, contextualizando su impacto en la dinámica del sector.

Análisis de comparabilidad:

Los resultados obtenidos del proceso estadístico se contrastan con las principales estadísticas e indicadores producidos y publicados por el DANE, en especial aquellos provenientes de la Investigación de Educación Formal (C600), que incluyen información sobre personal docente y directivo docente en el sector educativo oficial.

Este ejercicio permite identificar los indicadores con mayor potencial de comparación y realizar la confrontación de los valores obtenidos, con el objetivo de determinar las variaciones observadas y los factores que podrían explicarlas.

Así mismo, se puede realizar un análisis de la posición de Colombia en el contexto internacional, tomando como referencia el informe Education at a Glance: OECD Indicators, el cual ofrece un marco comparativo global para evaluar la situación del personal docente y directivo docente. Este análisis facilita la identificación de los principales logros alcanzados, así como de las áreas con oportunidades de mejora en términos de calidad, cobertura y condiciones laborales en el sector educativo oficial.

2.5.2 Anonimización de microdatos

Los microdatos constituyen una fuente de información de alto valor para investigadores, analistas y estudiantes. Sin embargo, debido a la naturaleza reservada y la sensibilidad de los datos provenientes de la base de docentes y directivos docentes del sector oficial, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha adoptado la estrategia de anonimización o desidentificación, con el fin de poner la información a disposición de la comunidad educativa sin comprometer la confidencialidad y la protección de datos personales.

El MEN dispone de mecanismos para el acceso controlado a los microdatos anonimizados, a través de licencias de uso y consultas en las instalaciones del Ministerio, siguiendo un procedimiento previamente definido y cumpliendo con los requisitos establecidos.

En el marco de la estrategia de acceso e intercambio de la información, el procedimiento para la anonimización de microdatos de docentes y directivos docentes incluye:

- a) Proceso híbrido de anonimización: Desarrollo e implementación de un algoritmo que aplica un tratamiento posterior al almacenamiento de los datos sensibles reportados por los establecimientos educativos. Este proceso asigna un código único de identificación a cada registro, impidiendo cualquier singularización o reconocimiento directo o indirecto de un docente o directivo docente. Asimismo, se evita cualquier vinculación a través de otras variables presentes en la base de datos o la inferencia de su ubicación, enfocándose exclusivamente en la producción de estadísticas

descriptivas alineadas con el objeto de la operación estadística y garantizando los derechos fundamentales de las personas.

- b) Cifrado y control de distribución: La información suministrada a entidades externas se encripta y cifra para asegurar que solo pueda ser leída o procesada por el destinatario autorizado, utilizando los medios de distribución previamente pactados, tales como protocolos de transferencia de archivos (FTP), CD o servicios web (Web Service), entre otros.

Adicionalmente, todo el personal que participa en la operación estadística y tiene acceso a las bases de datos suscribe acuerdos de confidencialidad y cumple con las disposiciones establecidas en la Política de Seguridad de la Información del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

2.5.3 Verificación de la anonimización de microdatos

En el marco de la operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial, el equipo temático es el responsable de establecer la técnica de anonimización y de definir las variables que serán objeto de este proceso.

Dicho equipo implementa, ejecuta y valida la anonimización de los microdatos, asegurando que la información publicada no permita la identificación directa o indirecta de un docente o directivo docente. Para ello, se documenta de manera detallada el procedimiento aplicado, incorporando la justificación de la técnica utilizada, los criterios empleados para la selección de variables sensibles y la evaluación del riesgo de reidentificación.

Asimismo, se realizan pruebas de validación sobre los cuadros de resultados con el propósito de garantizar que ninguna celda contenga información que pueda permitir inferir la identidad de las fuentes. Estas acciones se ejecutan en concordancia con los lineamientos de confidencialidad y protección de datos establecidos en la normativa vigente.

Finalmente, se efectúan ejercicios con las bases anonimizadas para confirmar que la información resultante conserve su valor para el análisis estadístico y la generación de insumos útiles para la toma de decisiones en el sector educativo, sin comprometer la privacidad de los docentes y directivos docentes.

2.5.4 Comités de expertos

Para realizar ajustes, modificaciones o la inclusión de metodologías, variables, atributos, o para modificar procedimientos de la operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial, el órgano encargado de evaluar, analizar la viabilidad y autorizar la publicación de los resultados es el Comité Técnico de Información.

Para realizar ajustes, modificaciones o la inclusión de metodologías, variables, atributos, o para modificar procedimientos de la operación estadística de docentes y directivos docentes del sector oficial, el órgano encargado de evaluar, analizar la viabilidad y autorizar la publicación de los resultados es el Comité Técnico de Información.

Este comité está integrado por el (la) Viceministro(a) de Educación Preescolar, Básica y Media; el (la) Viceministro(a) de Educación Superior; el (la) Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información; y el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, quien ejerce la secretaría técnica del Comité.

El Comité se reúne al menos una vez al año, o de manera extraordinaria cuando así se requiera. Sus funciones comprenden validar y aprobar los ajustes, modificaciones o inclusiones que mejoren la consistencia, validez y calidad de la información, así como aprobar los indicadores e información estadística para su publicación.

Como instancia de apoyo técnico, el Comité cuenta con la Mesa Técnica de Información, encargada de analizar, desde el punto de vista técnico, los temas y su impacto, así como los resultados o implicaciones de los ajustes, modificaciones o inclusiones de metodologías, variables o atributos que deban incorporarse al proceso estadístico.

La Mesa Técnica está conformada por un delegado designado por cada subdirector, director o jefe de oficina, y es liderada por el Grupo de Información de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Los integrantes de la Mesa Técnica se reúnen al menos una vez cada tres meses, o de manera extraordinaria cuando así se requiera. Entre sus funciones se incluyen: tratar asuntos relacionados con el reporte de información, evaluar la calidad de los datos reportados, proponer ajustes a la información, así como realizar procesos de crítica e imputación, entre otros.

2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La finalidad del proceso estadístico es poner a disposición de la comunidad educativa en general información confiable y oportuna, que permita conocer los avances del sector y con base en los resultados, tomar decisiones. El diseño de la difusión y comunicación de los resultados comprende los mecanismos para divulgar los resultados como para orientar a los usuarios.

2.6.1 Diseño de los sistemas de salida

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y como entidad perteneciente al Sistema Estadístico Nacional - SEN, pone a disposición de los ciudadanos, investigadores, hogares, empresas públicas y privadas, entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, y comunidad educativa en general, información estadística útil para la toma de decisiones y el diseño de política pública.

La manera en que la información es entregada sigue las directrices y reglas prácticas de lo definido en documento de “Lineamientos de la difusión estadística del MEN”, por medio del cual se pretende fomentar el uso de la información estadística, mejorar la accesibilidad de los usuarios e incrementar la credibilidad de esta información y del MEN.

De otra parte, tomando como base lo definido en la Ley 1581 de 2012, en donde toda persona o titular de los datos tiene el derecho constitucional de “conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política”; es aplicable a “los datos personales registrados en las bases de datos que administra o trata este Ministerio.

A fin de darles forma a los microdatos y a los indicadores para publicación, la información estadística se organiza en los cuadros de salida de manera agregada. Los medios de difusión son la página Web del Ministerio de Educación Nacional.

Las bases de datos que contienen los cuadros de salida y la información a publicar son almacenadas en una carpeta en SharePoint con acceso restringido.

Calendario de publicación:

El Ministerio cuenta con un espacio en su sitio web destinado a la difusión de información estadística vinculada a docentes y directivos docentes del sector oficial en los niveles de educación preescolar, básica y media. En este apartado, los usuarios pueden consultar el documento oficial que establece el cronograma de publicación de los datos correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior.

Este calendario se constituye una herramienta importante para investigadores, autoridades del sector educativo y ciudadanía en general, al indicar las fechas en que será publicada la información resultado de la operación estadística, información que facilita la programación y el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos para los docentes y directivos docentes del sector oficial.

Para consultar el calendario completo y obtener más información, se puede visitar la sección correspondiente en el siguiente enlace: [Portal SINEB](#).

2.6.2 Diseño de productos de difusión y comunicación

Los productos definidos para la publicación de la información incluyen cuadros de salida, data set o conjuntos de datos con los indicadores, metadatos, notas explicativas para su lectura, interpretación y uso, boletines, documentos temáticos, entre otros.

Los resultados de los indicadores y reportes estadísticos sobre docentes y directivos docentes del sector oficial producidos, son dispuestos a la comunidad educativa y al público en general, a través del portal institucional del Ministerio de Educación Nacional – MEN. Esta información se presenta mediante tableros de visualización interactivos, elaborados conforme a los lineamientos de difusión estadística, que contienen datos de docentes

y directivos organizados en gráficos y tablas. Estos tableros muestran el valor total de cada categoría de las variables y diversos indicadores clave para la gestión del sector, acompañados de su respectiva ficha técnica, la cual detalla la fuente, la fórmula de cálculo y otras características relevantes.

Adicionalmente, se han desarrollado productos complementarios de comunicación y difusión:

- **Archivo resumen:** consolida a nivel nacional las principales estadísticas e indicadores según la información disponible en el portal SINEB, incluyendo desagregaciones de interés.
- **Boletines:** documentos breves que exponen la situación de un indicador o estadística específica.

Para favorecer la comprensión y uso de la información, el portal dispone de un glosario con la definición de todas las variables publicadas, accesible desde el menú de ayuda, así como una guía de uso.

Asimismo, se cuenta con documentación que respalda el proceso estadístico, incluyendo este documento y ficha metodológica.

2.6.3 Entrega de productos

Una vez elaborados los productos de publicación de la operación estadística y obtenida la aprobación del Comité de Información para su difusión, se procede a iniciar el proceso de difusión y comunicación de los resultados agregados, utilizando los medios establecidos para tal propósito.

Los indicadores y reportes estadísticos relacionados con los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media del sector oficial, son publicados a través del portal institucional: <https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Informacion-Estadistica/412165:Estadisticas-e-indicadores>

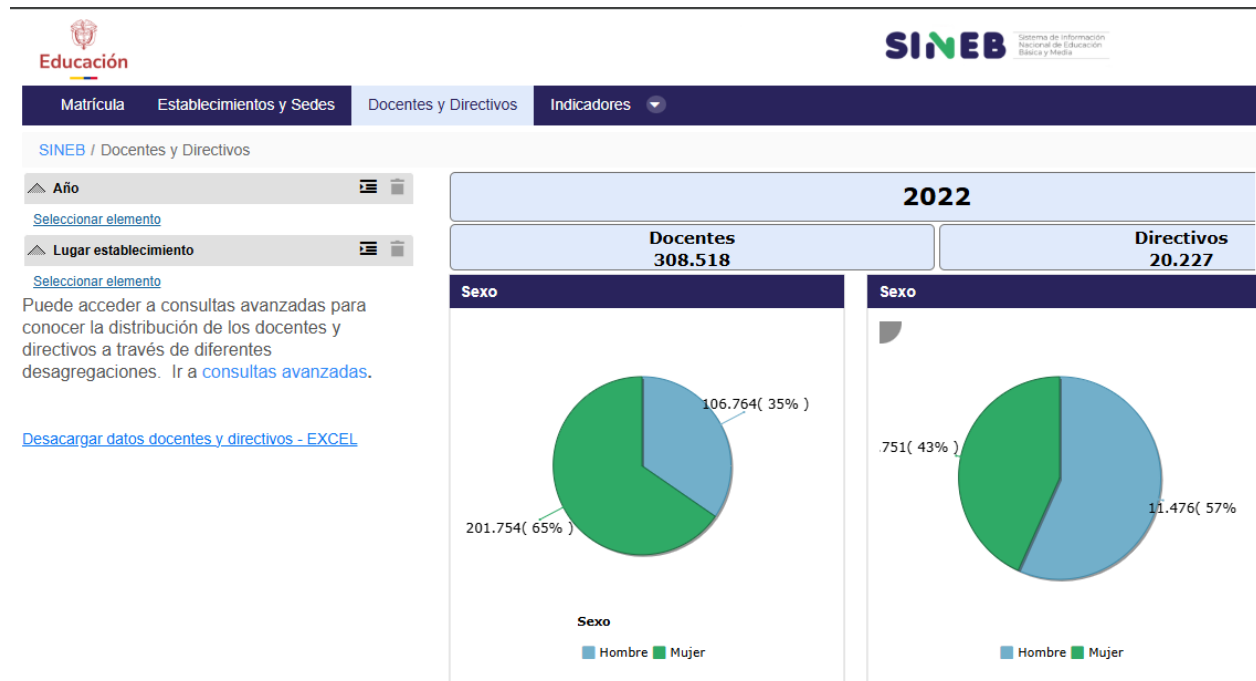
Ilustración 2 - Portal estadísticas



Fuente: MEN – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

De igual manera, se puede acceder a las estadísticas directamente en el siguiente enlace:
<http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/sineb/docentes-y-directivos>

Ilustración 3 - Portal SINEB

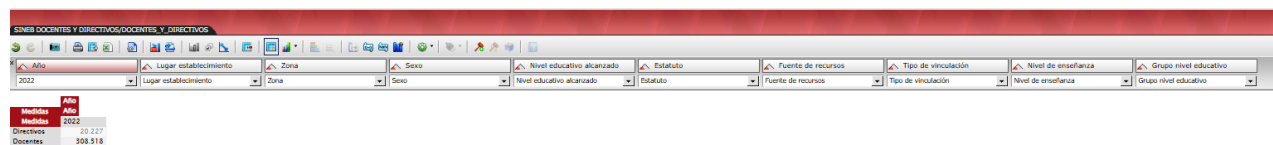


Fuente: MEN – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, toda la información divulgada se presenta de forma agregada, evitando cualquier posibilidad de identificar a las personas, y en concordancia con la Política de Seguridad Digital del Ministerio.

En la sección de **consultas avanzadas** se puede realizar diferentes cruces a partir de la información disponible.

Ilustración 4 - Sección de consultas avanzadas portal SINEB



Fuente: MEN – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

La opción de consultas avanzadas brinda a los usuarios la posibilidad de combinar distintas variables para generar información específica y detallada, ajustada a sus necesidades. Asimismo, permite exportar los resultados en diversos formatos, lo que facilita su análisis y utilización posterior.

Esta funcionalidad resulta especialmente valiosa para investigadores, académicos, responsables de la formulación de políticas y cualquier persona interesada en profundizar en las estadísticas de docentes y directivos docentes del sector oficial, ya que ofrece acceso a datos precisos y actualizados desde el año 2021.

2.6.4 Estrategia de servicio

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha definido como principal canal para la comunicación y difusión de los indicadores y de la información sobre las Estadísticas de Docentes y Directivos Docentes del sector oficial su página web oficial. La publicación de los productos se realiza de acuerdo con el calendario de difusión establecido, el cual está disponible en dicho portal.

En las comunicaciones que solicitan datos o información estadística, se invita a los usuarios a consultar los datos ya publicados en los canales habilitados por el MEN. Si la información requerida no se encuentra publicada, se procede a dar respuesta con los datos y se toma en cuenta la solicitud para futuros despliegues de información, dado que se consolida a ingresa a la matriz de necesidades para su respectivo análisis.

La efectividad de la estrategia de atención se evalúa mediante una encuesta de satisfacción dirigida a usuarios internos y externos que requieren información estadística relacionada con la operación estadística.

Uno de los canales para solicitar este tipo de información es el **Sistema de Atención al Ciudadano**, un servicio implementado por el MEN en cumplimiento del Decreto 1151 de 2008 de Gobierno en Línea. A través de este sistema, los ciudadanos pueden registrar solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRS) relacionadas con el sector educativo, incluyendo estadísticas e indicadores, utilizando la página web oficial ([enlace de radicación de PQRS](#)) o el correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Las solicitudes radicadas son gestionadas mediante el **Sistema de Gestión Documental – SGDEA**, y son remitidas al área responsable para su atención dentro de los plazos establecidos, los cuales varían según el tipo de requerimiento.

2.7 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO

La operación de Estadísticas de Docentes y Directivos Docentes del sector oficial se evalúa en sus diferentes fases con el propósito de asegurar la calidad de los productos resultantes del proceso. Mediante listas de chequeo se valoran dichas fases, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que contribuyen a incrementar la efectividad operativa y a fortalecer el proceso estadístico.

De manera complementaria, la operación estadística debe revisar su diseño en intervalos planificados, con el fin de identificar posibles cambios en el objeto de estudio, en las necesidades de los usuarios, en la normatividad vigente, en los métodos de producción estadística o en la disponibilidad de nuevas fuentes de información.

Para la evaluación final se consideran también los resultados de las auditorías internas, las autoevaluaciones realizadas por el equipo temático y la revisión de las necesidades de información expresadas por los usuarios, garantizando así un ejercicio integral de control y retroalimentación.

El ejercicio de evaluación del desempeño que adelanta el MEN, a través de listas de chequeo, análisis de resultados, informes derivados de las auditorías internas a la Norma NTC PE:1000:2020 y encuestas a usuarios, permite medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, así como el alcance y el diseño metodológico de la operación estadística.

2.8 DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO

El flujo de trabajo, la producción y los resultados de la operación estadística están documentados en la “Guía de monitoreo y evaluación de la operación estadística”. Este documento detalla los roles, actores y responsabilidades, así como las actividades que conforman el proceso estadístico, el área encargada de su ejecución, las interrelaciones entre etapas, los tiempos establecidos y las evidencias generadas, tanto intermedias como finales.

Asimismo, se cuenta con una matriz de riesgos de gestión y corrupción asociada al procedimiento, la cual contribuye a la identificación, control y mitigación de posibles eventos que puedan afectar su desarrollo.

3 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

La documentación de la operación estadística relacionada a continuación se encuentra disponible en el MEN:

- a) Documento de acopio, procesamiento, y generación de agregados.
- b) Documento de análisis de contexto, coherencia y comparabilidad.
- c) Documento de difusión.
- d) Lineamientos de la difusión estadística del MEN.

A continuación, se relacionan los enlaces de acceso público:

- a) Portal Estadísticas de Docentes y Directivos Docentes del sector oficial:
<https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Informacion-Estadistica/412165:Estadisticas-e-indicadores>
- b) El calendario de publicación de las estadísticas está disponible en la página web del MEN, a través del siguiente enlace:
<https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/SINEB/412164:Calendario-de-publicacion>

GLOSARIO

- SINEB - Anexo 3A. Es el consolidado o base de datos de la información de la planta de personal docentes y directivos docentes del sector Oficial de las entidades territoriales certificadas en educación - ETC.

De acuerdo con el Decreto 1278 de 2002, se presentan las siguientes definiciones:

- **Docentes:** las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.
- **Directivos docentes:** quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización.
Los cargos de directivos docentes estatales serán: director rural de preescolar y básica primaria; rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador escolar.
- **Escalafón docente:** sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional.
- **Ascenso en el escalafón:** se considera ascenso pasar de un grado a otro dentro del Escalafón Docente.
- **Reubicación de Nivel:** se considera reubicación pasar de un nivel a otro dentro mismo grado del Escalafón Docente.
- **Institución educativa oficial:** Es un establecimiento que pertenece al sistema de educación oficial, donde se imparte educación formal, desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria. En algunas ocasiones las instituciones educativas prestan el servicio de educación media: grados 10 y 11 o hasta el grado 13, como en el caso de las Normales.
- **Centro educativo oficial:** Establecimiento educativo rural que ofrece menos de nueve grados de educación.
- **Sede:** son plantas físicas independientes que conforman una Institución educativa. Una Sede puede ser un centro educativo oficial.
- **Sede principal:** Es la Sede del centro educativo en la que se encuentra el área administrativa.
- **Jerarquías:** Son cada una de las instancias por las cuales fluye la información:
El sistema nacional administrativo de Educación del país tiene una estructura jerárquica. Una jerarquía corresponde a un nivel administrativo del sistema educativo.
 - Ministerio de Educación

- Secretaría de Educación
- Instituciones
- Sede
- Entidad Territorial Certificada en Educación - ETC: son los departamentos, municipios o distritos que tienen la competencia de administrar el servicio educativo. (Ley 715 de 2001. / Decreto 2700 de 2004)
- MEN: Ministerio de Educación Nacional entidad de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional que se encarga de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.
- Niveles de la educación formal. La educación formal se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados. (artículo 11 Ley 115 de 1994)
- SINEB: Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media
- SRHSE: Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo. Dependencia que se encuentra adscrita a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, la cual depende del Viceministerio de Preescolar Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional. Su campo de gestión está orientado al recurso humano del sector educativo.
- OAPF - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – dependencia líder de la gestión de la información estadística del Ministerio de Educación Nacional.
- OTSI – Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Educación Compromiso de Todos. (2015). *Índice del Derecho a la Educación. Herramienta para monitorear la garantía integral del derecho a la educación en Colombia*. Documento de trabajo.
- DANE. (2020). *Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas*, Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN.
- DANE. (2020). *Boletín Técnico Educación Formal (EDUC) 2019*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/bol_EDUC_19.pdf
- DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad*. Bogotá.
- Melo, L., Otero, A., Ramos, J., & Tribín, A. (2020). Impacto fiscal de la migración venezolana. *Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana*(289).
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia*. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026*.
- OCDE. (2016). *Education in Colombia, Reviews of National Policies for Education*. OCDE Publishing.
- OCDE. (2019). *Education at a Glance 2019: OCDE Indicators*. Paris: OCDE Publishing.
- Secretaría de Educación Distrital. (2017). *Plan Sectorial 2016 - 2020. Hacia una ciudad educadora*. Bogotá.
- Tomasevski, K. (2005). Unasked Questions about Economic, Social, and Cultural Rights from the Experience of the Special Rapporteur on the Right to Education (1998-2004): A Response to Kenneth Roth, Leonard S. Rubenstein, and Mary Robinson. *Human Rights Quarterly*, 27(2), 709-720.
- Constitución Política de Colombia. 1991. Congreso de la República.
- DANE. Lineamientos del proceso estadístico. Versión 2, 2020.
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República.
- Ley 715 de 2001. Congreso de la República.
- Plan Decenal de Educación 2006 – 2016. Ministerio de Educación Nacional.
- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”. Ley 1450 de 2011. Congreso de la República y Presidencia de la República.
- Plan Sectorial de Educación (2010-2014). Ministerio de Educación Nacional.
- UNESCO INSTITUTE for STATISTICS, Education Indicators – Guidelines Technical, 2003.
- Ministerio de Educación Nacional – MEN. Estadísticas Sectoriales. Disponible en: <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica>
- Serie Políticas Sociales. CEPAL – Naciones Unidas. Disponible en: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/28573/sps132_lcl2712.pdf.
- Indicadores de la educación. Especificaciones técnicas. UIS – UNESCO. <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/eiguide09-es.pdf>.
- Norma Técnica de Calidad NTC PE 1000
- Decretos 1278 de 2002 y 2277 de 1979